

00001

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

ROADTRACKING ECUADOR S.A.

**CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: US \$ 8'681.528
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: US \$ 601.256**

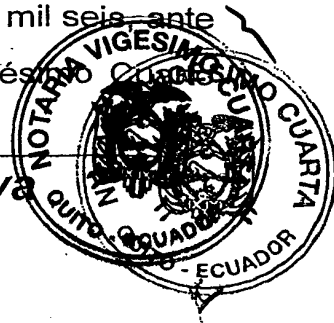
NUEVO CAPITAL SUSCRITO: US \$ 9'282.784

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 11'000.000

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de mayo del dos mil seis, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



del Cantón, comparece el señor Daniel Wainmann en su calidad de Presidente de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien ejerce la representación legal de la compañía por ausencia del Gerente General. El compareciente es de nacionalidad israelí, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvese incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y consecuente reforma del estatuto social de la compañía **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Daniel Wainmann, en su calidad de Presidente de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.**, según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante, quien ejerce la representación legal de la compañía por ausencia del Gerente General. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el nueve de junio del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

cero tres punto Q punto IJ punto dos mil ciento setenta y nueve de fecha diecisiete de junio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio del mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el dieciséis de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo del dos mil cuatro, la compañía Roadtracking Ecuador S.A. aumento su capital suscrito a la suma de ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'681.528) y reformó consecuentemente su estatuto social. c) Roadtracking Ecuador S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el tres de abril del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de abril del dos mil seis. d) La junta general de accionistas de la compañía Roadtracking Ecuador S.A. en sesión celebrada el veinte y dos de mayo de dos mil seis resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes el compareciente, en su calidad de Presidente de Roadtracking Ecuador S.A., debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil seis, expresamente declara: a) Que eleva el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos un mil doscientos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

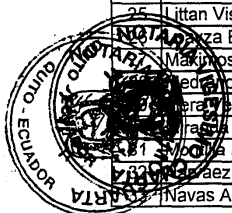


y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 601.256) con lo cual este ascenderá a la suma de nueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9'282.784). b) Que fija el capital autorizado de la compañía en la suma de once millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 11'000.000). c) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social cuyo texto en adelante díra: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO:** El capital autorizado es de once millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 11'000.000). El capital suscrito es de nueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9'282.784) dividido en nueve millones doscientas ochenta y dos mil setecientas ochenta y cuatro (9'282.784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al nueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro (9'282.784)." d) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil seis. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

#	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
			RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		
1	Acuria Beltrán Hirma	808,00	5,60	50,40	56,00	864,00
2	Aguilar Veintimilla Ximena	1.480,00	10,25	92,75	103,00	1.583,00
3	Albán Morales Soraya Indira	2.000,00	13,85	125,15	139,00	2.139,00
4	Andrade Lugmania Araceli	93,00	0,64	5,36	6,00	99,00
5	Arroyo Regalado María	1.666,00	11,54	103,46	115,00	1.781,00
6	Baez Avilés José Sebastián	93,00	0,64	5,36	6,00	99,00
7	Barragán Milton	1.490,00	10,32	92,68	103,00	1.593,00
8	Barragán Miryam	4.000,00	27,70	249,30	277,00	4.277,00
9	Bermeo Castillo Romel	1.850,00	12,81	115,19	128,00	1.978,00
10	Carrera Marcelo	1.080,00	7,48	67,52	75,00	1.155,00
11	Castillo Freire Angel	1.834,00	12,70	114,30	127,00	1.961,00
12	Castro Balarezo Alfonso	740,00	5,12	45,88	51,00	791,00
13	Defaz Herrera Diego Fernando	30,00	0,21	1,79	2,00	32,00
14	Eguiguren Ruales Carolina	396,00	2,74	24,26	27,00	423,00
15	Enriquez Reyes Grace	1.851,00	12,82	115,18	128,00	1.979,00
16	Espinoza Monar Victoria	11.001,00	76,19	685,81	762,00	11.763,00
17	Herrera Salgado Francisco	73,00	0,51	4,49	5,00	78,00
18	Hidalgo Arroyo Freddy	912,00	6,32	56,68	63,00	975,00
19	IB-Corp. Casa de Valores	11.594,00	80,30	722,70	803,00	12.397,00
20	Inversiones Dogo S.A.	100,00	0,69	6,31	7,00	107,00
21	Izurieta Varela Jaime José	19.102,00	132,29	1.190,71	1.323,00	20.425,00
22	Jiménez Hidalgo Juan F.	1.500,00	10,39	93,61	104,00	1.604,00
23	Lastra Guerrero Dora	25,00	0,18	1,82	2,00	27,00
24	Limones Cruz Andrés	93,00	0,64	5,36	6,00	99,00
25	Littan Vishnevsky Yaron	11.594,00	80,30	722,70	803,00	12.397,00
26	Lizurieta Esteban	900,00	6,23	55,77	62,00	962,00
27	Martínez Resultados Maxisult	185,00	1,28	11,72	13,00	198,00
28	Medina Cajas Alexis G.	140,00	0,98	9,02	10,00	150,00
29	Mora Blanca Violeta	555,00	3,84	34,16	38,00	593,00
30	Morales Loyo Inés Elizabeth	800,00	5,54	49,46	55,00	855,00
31	Morales Bolaños Oswaldo	770,00	5,33	47,67	53,00	823,00
32	Morales Bolívar	371,00	2,57	23,43	26,00	397,00
33	Navas Arcentales Jorge	6.101,00	42,25	380,75	423,00	6.524,00



00000

34	Offir Adaki	4.700,00	32,55	293,45	826,00	5.026,00
35	Ortiz López Hilda	1.852,00	12,83	115,17	128,00	1.980,00
36	Pallares Gómez de la Torre	5.500,00	38,09	342,91	381,00	5.881,00
37	Pallares Ponce Mateo	2.200,00	15,24	136,76	152,00	2.352,00
38	Pérez Moya Silvia del Carmen	100,00	0,70	6,30	7,00	107,00
39	Restrepo Howard	356,00	2,47	22,53	25,00	381,00
40	Road Track Holdings, Inc.	7.738.488,00	53.593,96	482.352,04	535.946,00	8.274.434,00
41	Robby Acosta Giovanni	177,00	1,23	10,77	12,00	189,00
42	Rodríguez Endara Francisco	1.467,00	10,16	91,84	102,00	1.569,00
43	Salazar Velasco Enma	186,00	1,29	11,71	13,00	199,00
44	Sarzosa Larrea Marcelo	185,00	1,28	11,72	13,00	198,00
45	Seguros Equinoccial S.A.	18.518,00	128,25	1.154,75	1.283,00	19.801,00
46	Serrano Gamboa Diego	700,00	4,85	43,15	48,00	748,00
47	Servicio de Cesantía de la Policía Nacional	802.172,00	5.555,55	50.000,45	55.556,00	857.728,00
48	Solorzano Naranjo Magdalena	350,00	2,42	21,58	24,00	374,00
49	Soria Rodríguez César	500,00	3,46	31,54	35,00	535,00
50	Stacey Suarez Fausto	141,00	0,98	9,02	10,00	151,00
51	Suárez Carbo Jaime	1.107,00	7,67	69,33	77,00	1.184,00
52	Tandazo Dávila Carlos	93,00	0,64	5,36	6,00	99,00
53	Tasiguano Sandoval Segundo	740,00	5,12	45,88	51,00	791,00
54	Tejada Andrade Patricia	363,00	2,51	22,49	25,00	388,00
55	The Foreseer Company Ltda.	2.313,00	16,02	143,98	160,00	2.473,00
56	Torres Hurtado Ney José	740,00	5,12	45,88	51,00	791,00
57	Velasco Hornby Alexandra	740,00	5,12	45,88	51,00	791,00
58	Zaldumbide Sosa José	3.658,00	25,33	227,67	253,00	3.911,00
59	Zaldumbide Viteri Ana Karina	8.955,00	62,02	557,98	620,00	9.575,00
TOTALES		8.681.528,00	60.125,11	541.130,89	604.256,00	9.282.784,00

Acc

C Act RES Le

UT.

2473

5026

00004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ROADTRACKING ECUADOR S.A.**

En Quito, a 22 de mayo del 2006, a las 11h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. de los Granados E11-67 y De las Hiedras, Edificio La Competencia, 2do piso, se reúnen los accionistas de ROADTRACKING ECUADOR S.A. Preside la Junta su titular señor Daniel Wainmann y actúa como Secretario el Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

Por disposición del Presidente, el Secretario procede a verificar el quórum y manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 7'738.488 acciones de US \$ 1 cada una, que significan el 89,137 % del capital suscrito de la compañía, según se desprende de la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente acta.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que el Secretario lea la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el 6 de mayo de 2006, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ROADTRACKING ECUADOR S.A.**

De conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, se convoca a los accionistas de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de mayo de 2006, a las 11h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. de los Granados E11-67 y De las Hiedras, Edificio La Competencia, 2do piso, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, fijación de capital autorizado, consecuente reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.
2. Designar auditores externos de la compañía y fijar su remuneración.
3. Designar comisario de la compañía y fijar su remuneración.

Se convoca de manera especial al comisario de la compañía señora Irina Vargas.

Quito, 6 de mayo de 2006.

Yaron Littan
Gerente General

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, fijación de capital autorizado, consiguiente reforma del estatuto social y demás asuntos relacionados.

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 601.256 y al efecto emitir las correspondientes acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 cada una. De igual manera por unanimidad la junta resuelve que el aumento de capital se pagará con cargo a la cuenta de Reserva Legal en la suma de US\$ 60.125,11 y a la cuenta de Utilidades no Distribuidas en la suma de US\$ 541.130,89.

Así mismo, por unanimidad la junta autoriza al gerente general para que negocie entre los señores accionistas las fracciones de acciones que pudieren surgir del referido aumento de capital y/o aplique cualquiera de las alternativas previstas en la resolución No. 02.Q.ICI.014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 25 de octubre del 2002, publicada en el Registro Oficial # 696 de 4 de noviembre del 2002.

En concordancia con las anteriores resoluciones que se adoptan, la junta resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US \$ 11'000.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de once millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 11'000.000). El capital suscrito es de nueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9'282.784) dividido en nueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro (9'282.784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al nueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro (9'282.784).”

La junta resuelve por unanimidad que para todos los efectos del aumento de capital resuelto por esta junta, se considerarán como accionistas a aquellos que consten como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía cerrados al 19 de mayo del 2006 y en base a él se elaborará el cuadro de integración de capital correspondiente.

La junta general por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas.

2. Designar auditores externos de la compañía y fijar su remuneración.

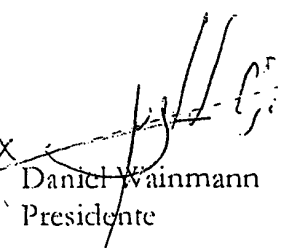
La junta por unanimidad resuelve designar como Auditores Externos de la compañía para el ejercicio 2006 a la firma BDO Stern. De igual manera por unanimidad la junta resuelve delegar a la administración la facultad de fijar la remuneración de los Auditores y de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

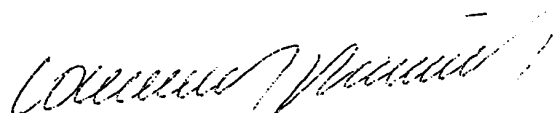
3. Designar comisario de la compañía y fijar su remuneración.

La Junta por unanimidad resuelve nombrar a la compañía Gerenfoque Cia. Ltda. como Comisario de la compañía por un período estatutario de un año y fija su remuneración anual en la suma de US \$ 800 más IVA.

00005

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11h35.


Daniel Wainmann
Presidente


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



Quito, 20 de diciembre del 2005.

Señor
Daniel Wainmann
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy le nombró Presidente de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste con todas sus facultades y obligaciones incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ROADTRACKING ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 9 de junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de junio del 2003.

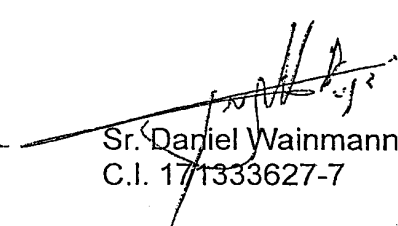
En esta escritura consta el estatuto social vigente de la compañía.

Atentamente,



Yaron Littan
Secretario

Acepto el cargo de Presidente de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.**, para el que he sido nombrado en esta misma fecha y ciudad.



Sr. Daniel Wainmann
C.I. 171333627-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º **12006** del Registro
e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **21 DIC 2005**

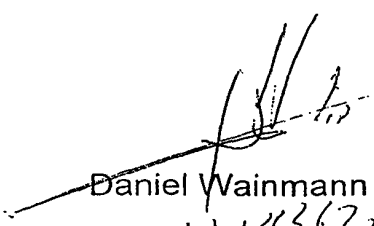
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. NECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma en unidad de acto de todo cual doy fe

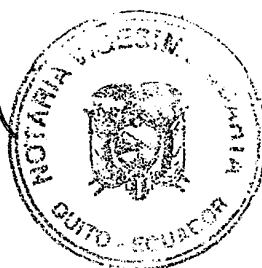

Daniel Wainmann

C.I. 1715536272

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-1333627-7

DANIEL WALNMANN

8 DE SEPTIEMBRE DE 1957

BUENOS AIRES ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 24 17325 47128

QUITO PICHINCHA 1.995 EXT.

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



V 3343 1 2222

ISRAELI

CYC SARA WALNMANN

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

INSTRUCCION

LEON WALNMANN

RENNEE WALNMANN

QUITO PICHINCHA-12-02-99.

QUITO-12-02-2.011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. CVA 12-4350

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR GERECHO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2450, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 12 de Julio de 2006; se aprueba el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 09 de Junio de 2003.-

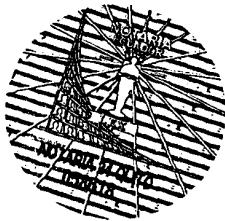
Quito, 18 de Julio de 2006.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Cantón Quito



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.2450, de fecha doce de julio del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el treinta de mayo del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-
Quito, diecisiete de julio del dos mil seis.-




Dr. Lorena V. de la Cruz
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





00008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 12 de julio del 2.006, bajo el número 1853 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1918 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de junio del año dos mil tres, a fs 1648, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ROADIRACHING ECUADOR S. A. ", otorgada el 30 de mayo del 2.006, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28642.- Quito, a veinte de julio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR



DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2450

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.433 y SC.IJ.DJCPTE.06.250 de 7 y 12 de julio del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

7 2 JUL 2008

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/cmf.
EXP. 150025
Tram. 15968

00009

La Hora | C3

REVISTA JUDICIAL

Martes, 18 de julio de 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROAD- TRACKING ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ROAD-TRACKING ECUADOR S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 601.256,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2450 de 12 JUL. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 9'282.784,00 y está dividido en 9'282,784 acciones de US\$ 1,00 cada una.

El Capital autorizado es de US\$ 11'000.000,00

Quito, 12 de Julio del 2006

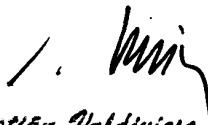
Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AP/50036/cc



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A., que anteceden, Quito, a veinticuatro de julio de dos mil seis.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de julio del dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

